

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA MIRAFLORES CARLIMIR S. A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencias de la información preparada por la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los custodios de cuentas por cobrar y pagar de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
Durante el ejercicio económico 2015 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse.
5. El sistema de control interno contable tomando en conjunto, fue suficiente cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
6. En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultado integral emitido con fecha 02 de marzo del 2015, no se han identificado observaciones que se deban reportar.
7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.



PEDRO MOLINA
COMISARIO

